

Habiendo sido perjudicial á las regalías de mi casa,
 y aun al Ayuntamiento de esa Villa la providen-
 cia de la Chancillería de Granada dada en 30. de
 Agosto ultimo, en el Expediente sobre tachas de
 los oficiales de Justicia, de que tiene Vmd. noticia,
 se ha hecho q. mi parte la correspondiente Recla-
 macion en aquel Tribunal, y hasta ver su resul-
 tado no elijo el sugeto que haya de servir el ofi-
 cio de Depositario del Posito en el año inmediato,
 devolviend en consecuencia á Vmd. las Solras q.
 q. á este efecto me remite con su carta de 1.º del Cor.
 te

Dios que. á Vmd. m. a. s. m.

Lorenzo 13. de Diciembre de 1805.

La Duquesa Marquesa

Joseph Lrendes Hevia.

Junilla 